

ADVERTENCIAS: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Fuente Vaqueros, 24 de mayo de 2024.-El Presidente, fdo.: Antonio Fernández Gil.

NÚMERO 3.109

## **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA**

*Convocatoria ayudas para visita a Feria ·Speciality & Fine Food·Londres, Reino Unido*

### EDICTO

BDNS (Identif.):763272

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763272>)

La Cámara de Comercio de Granada, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea: VISITA A FERIA ·SPECIALITY & FINE FOOD· Londres, Reino Unido (del 10 al 11 de septiembre - 2024)

Primero.- Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 6.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación VISITA A FERIA ·SPECIALITY & FINE FOOD· Londres, Reino Unido (del 10 al 11 de septiembre - 2024)

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Granada- Además puede consultarse a través de la web [www.camaragranada.org](http://www.camaragranada.org)

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 4.697,10 euros, sobre un presupuesto máximo de 5.526,00 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 9.191,64 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Granada, será de 3.665,64 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Granada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00 h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finaliza el 30 de junio de 2024 a las 14 horas. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web [www.camaragranada.org](http://www.camaragranada.org)

Granada, 23 de mayo de 2024.- Secretaria General en funciones, fdo.: Isabel Cruz Contreras Ocaña.

NÚMERO 3.110

## **CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRANADA**

*Convocatoria ayudas para Visita a Feria Sial Paris 2024·París*

### EDICTO

BDNS (Identif.):763346

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763346>)

La Cámara de Comercio de Granada, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea: VISITA A FERIA ·SIAL PARIS 2024· París, Francia (del 19 al 23 de octubre - 2024)

Primero.- Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Granada que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de 14.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación VISITA A FERIA ·SIAL PARIS 2024· París, Francia (del 19 al 23 de octubre - 2024)

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Granada- Además puede consultarse a través de la web [www.camaragranada.org](http://www.camaragranada.org)

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la

actuación es de 21.634,20 euros, sobre un presupuesto máximo de 25.452,00 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 30.796,70 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Granada, será de 5.344,70 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo

Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Granada.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00 h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finaliza el 15 de julio de 2024 a las 14 horas. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web <https://www.camaragranada.org>

Granada, 23 de mayo de 2024.- Secretaria General en funciones, fdo.: Isabel Cruz Contreras Ocaña.

NÚMERO 3.193

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

### DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA, PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PORTAVOCÍA

#### EDICTO

Con fecha 23 de mayo de 2024, la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Visto. La Diputación de Granada está trabajando, desde las Delegaciones de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía y la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en la creación de la Senda Litoral de Granada.

La Senda Litoral de Granada se configura como un Itinerario No Motorizado que recorrerá la costa de la provincia de Granada. Estas infraestructuras son equipamientos realizados sobre antiguas infraestructuras de transporte, antiguas vías de ferrocarril, caminos de servicio de canales, caminos de sirga, vías pecuarias, sendas de montaña, de ribera o costeras e incluso antiguos caminos históricos, y que tras su adaptación se dedican a usos senderistas, ciclistas (y en algunos casos ecuestres), y que permiten el acercamiento de la población al medio natural, promoviendo el conocimiento de la naturaleza y los paisajes, así como el desarrollo rural de las zonas por las que discurren estos itinerarios.

Estas infraestructuras son utilizadas por una población que demanda cada día más el contacto con la naturaleza y disponer de espacios tranquilos en donde poder ejercer actividades recreativas y deportivas alejadas del tráfico motorizado.

Estas infraestructuras que antaño tuvieron un papel histórico muy relevante en el desarrollo de las regiones por las que transitaban, vuelven a recuperar su papel de motor económico en el medio rural, pero esta vez a través de nuevos usos sostenibles con el medio ambiente.

Visto. En la actualidad sobre dicho territorio operan ya varias rutas de carácter municipal y realizadas por las diferentes administraciones que tienen competencia en el territorio.

Lo que se pretende es enlazar dichas rutas en un único itinerario, de carácter supramunicipal, y ejecutar aquellos tramos que no estén realizados.

Visto. Que en el contexto anteriormente referido se ha aprobado en Junta de Gobierno de 8 de abril de 2024 el Plan Director de la Senda Litoral, entendiéndose éste como el documento de planificación y coordinación de las actuaciones técnicas y administrativas necesarias para materializar y equipar la costa de Granada con la Senda Litoral.

Visto. Que como desarrollo de dicho Plan Director se propone la concreción del PLAN DE INVERSIONES DE LA SENDA LITORAL - Programación Fase I, anualidades 2024 - 2025, que se adjunta como anexo a esta propuesta, y que cuenta con financiación adecuada y suficiente con cargo al presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio 2024 por importe total de 700.000 euros (documento RC nº 920240000957) y para el ejercicio 2025 (documento RC de futuro nº 9202449000086) por importe total de 510.510,86 euros.

Visto. Que para el desarrollo de las actuaciones previstas se realizarán los convenios específicos con las Entidades Locales que se ven afectadas por realizarse dichas actuaciones en sus respectivos términos municipales, en los que se establecerán las obligaciones respectivas de las entidades participantes, entre ellas el mantenimiento y conservación de las inversiones cedidas por la Diputación a los respectivos Ayuntamientos.

Visto. El informe jurídico emitido por la Técnica de Gestión de Sostenibilidad Ambiental.

Visto. La ficha de Proyecto de Gasto 2024/4/SENDA/1, incorporada en el expediente, y el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia, en relación al proyecto de gasto.

Visto lo anterior, y siendo necesaria la incorporación del gasto plurianual y proyecto, VENGO A PROPONER, que el pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada acuerde los siguientes:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan de Inversiones 2024 - 2025 de la Senda Litoral de la Provincia de Granada, siendo la Planificación del Gasto por ejercicios del Plan de Inversiones Fase 1, Senda Litoral Oeste 2024 - 2025: